



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440  
SLP  
E6797/2024



SANTIAGO, 15 JULIO 2024

EXENTA Nº 305/2024

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

1. **ACTIVA - T POR MÁS**, RUT Nº65.128.937-8
2. **ARZOBISPADO DE PUERTO MONTT**, RUT Nº70.208.500-4
3. **ASOCIACIÓN ONG BESTIAS DEL SUR SALVAJE**, RUT Nº 65.199.955-3
4. **CORPORACIÓN ANGELINA LA MEDIOAMBIENTALISTA**, RUT Nº65.129.074-0
5. **CORPORACIÓN CULTURAL LA HUELLA TEATRO DE ANTOFAGASTA**, RUT Nº65.085.145-5
6. **CORPORACIÓN CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVA Y MEDIOAMBIENTAL PAR DE ANTOFAGASTA**, RUT Nº65.074.139-0
7. **CORPORACIÓN DE ESTUDIO DESARROLLO CAPACITACIÓN Y COMERCIALIZACION ABRIENDO PUERTAS**, RUT Nº65.006.242-6
8. **CORPORACIÓN FORJA CHILE**, RUT Nº65.038.265-K
9. **CORPORACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA UNIÓN CRISTIANA**, RUT Nº70.997.100-K
10. **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS MUERMOS**, RUT Nº71.450.600-5
11. **CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS**, RUT Nº70.005.600-7
12. **FUNDACIÓN CIRCULO POLAR**, RUT Nº65.197.277-9
13. **FUNDACIÓN CULTURAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL ITACA**, RUT Nº65.068.933-K
14. **FUNDACIÓN DE APOYO Y COLABORACIÓN A ORGANIZACIONES CIVILES SOÑAR**, RUT Nº65.216.881-7
15. **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SANTA TERESA**, RUT Nº73.643.500-4
16. **FUNDACIÓN MIL TRES CIENTOS SESENTA Y SIETE**, RUT Nº65.014.894-0
17. **FUNDACIÓN SAN ANDRÉS APÓSTOL**, RUT Nº65.190.311-4
18. **FUNDACIÓN SENSOIRES HUMANOS**, RUT Nº65.135.848-5
19. **FUNDACIÓN TERAIKE**, RUT Nº65.112.928-1
20. **FUNDACIÓN TODOS UNO**, RUT Nº65.178.585-5
21. **FUNDACIÓN VALOR EDUCATIVO**, RUT Nº65.226.093-4
22. **FUNDACIÓN WILDTREE RED ECOLÓGICA**, RUT Nº65.202.981-7
23. **ONG DESARROLLO KORBAN**, RUT Nº65.205.288-6
24. **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI TOKI**, RUT Nº65.075.191-4



MARCIA RIOS MARTINEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **R42P-N5RN-PF3C-4BHM**

2. Que, el artículo 46 A de la Ley N° 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley N° 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
10-06-2024	65.128.937-8	ACTIVA - T POR MÁS	Deporte.
04-06-2024	70.208.500-4	ARZOBISPADO DE PUERTO MONTT	Actividades relacionadas con el culto.
01-07-2024	65.199.955-3	ASOCIACIÓN ONG BESTIAS DEL SUR SALVAJE	Medio ambiente.
28-06-2024	65.129.074-0	CORPORACIÓN ANGELINA LA MEDIOAMBIENTALISTA	Cultura. Medio ambiente.
17-06-2024	65.085.145-5	CORPORACIÓN CULTURAL LA HUELLA TEATRO DE ANTOFAGASTA	Cultura.
12-06-2024	65.074.139-0	CORPORACIÓN CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVA Y MEDIOAMBIENTAL PAR DE ANTOFAGASTA	Cultura.
12-06-2024	65.006.242-6	CORPORACIÓN DE ESTUDIO DESARROLLO CAPACITACIÓN Y COMERCIALIZACION ABRIENDO PUERTAS	Desarrollo social.
12-06-2024	65.038.265-K	CORPORACIÓN FORJA CHILE	Educación.
12-06-2024	70.997.100-K	CORPORACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA UNIÓN CRISTIANA	Actividades relacionadas con el culto.



12-06-2024	71.450.600-5	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS MUERMOS	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
13-06-2024	70.005.600-7	CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
25-06-2024	65.197.277-9	FUNDACIÓN CIRCULO POLAR	Salud.
13-06-2024	65.068.933-K	FUNDACIÓN CULTURAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL ITACA	Desarrollo social. Cultura.
12-06-2024	65.216.881-7	FUNDACIÓN DE APOYO Y COLABORACIÓN A ORGANIZACIONES CIVILES SOÑAR	Deporte.
07-06-2024	73.643.500-4	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SANTA TERESA	Educación.
17-06-2024	65.014.894-0	FUNDACIÓN MIL TRES CIENTOS SESENTA Y SIETE	Promoción y protección de los derechos humanos. Fortalecimiento de la democracia.
24-06-2024	65.190.311-4	FUNDACIÓN SAN ANDRÉS APÓSTOL	Desarrollo social.
12-06-2024	65.135.848-5	FUNDACIÓN SENSORES HUMANOS	Ciencias.
18-06-2024	65.112.928-1	FUNDACIÓN TERAIKE	Educación.
26-06-2024	65.178.585-5	FUNDACIÓN TODOS UNO	Desarrollo social.
11-06-2024	65.226.093-4	FUNDACIÓN VALOR EDUCATIVO	Educación.
06-06-2024	65.202.981-7	FUNDACIÓN WILDTREE RED ECOLÓGICA	Medio ambiente.
13-06-2024	65.205.288-6	ONG DESARROLLO KORBAN	Desarrollo social.
25-06-2024	65.075.191-4	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI TOKI	Cultura. Desarrollo y protección de los pueblos indígenas.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

**RESUELVO:**

**1. INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:



RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.128.937-8	ACTIVA - T POR MÁS	Deporte.
70.208.500-4	ARZOBISPADO DE PUERTO MONTT	Actividades relacionadas con el culto.
65.199.955-3	ASOCIACIÓN ONG BESTIAS DEL SUR SALVAJE	Medio ambiente.
65.129.074-0	CORPORACIÓN ANGELINA LA MEDIOAMBIENTALISTA	Cultura. Medio ambiente.
65.085.145-5	CORPORACIÓN CULTURAL LA HUELLA TEATRO DE ANTOFAGASTA	Cultura.
65.074.139-0	CORPORACIÓN CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVA Y MEDIOAMBIENTAL PAR DE ANTOFAGASTA	Cultura.
65.006.242-6	CORPORACIÓN DE ESTUDIO DESARROLLO CAPACITACIÓN Y COMERCIALIZACION ABRIENDO PUERTAS	Desarrollo social.
65.038.265-K	CORPORACIÓN FORJA CHILE	Educación.
70.997.100-K	CORPORACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA UNIÓN CRISTIANA	Actividades relacionadas con el culto.
71.450.600-5	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS MUERMOS	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
70.005.600-7	CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
65.197.277-9	FUNDACIÓN CIRCULO POLAR	Salud.
65.068.933-K	FUNDACIÓN CULTURAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL ITACA	Desarrollo social. Cultura.
65.216.881-7	FUNDACIÓN DE APOYO Y COLABORACIÓN A ORGANIZACIONES CIVILES SOÑAR	Deporte.
73.643.500-4	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SANTA TERESA	Educación.
65.014.894-0	FUNDACIÓN MIL TRES CIENTOS SESENTA Y SIETE	Promoción y protección de los derechos humanos. Fortalecimiento de la democracia.
65.190.311-4	FUNDACIÓN SAN ANDRÉS APÓSTOL	Desarrollo social.
65.135.848-5	FUNDACIÓN SENSORES HUMANOS	Ciencias.
65.112.928-1	FUNDACIÓN TERAIKE	Educación.
65.178.585-5	FUNDACIÓN TODOS UNO	Desarrollo social.
65.226.093-4	FUNDACIÓN VALOR EDUCATIVO	Educación.
65.202.981-7	FUNDACIÓN WILDTREE RED ECOLÓGICA	Medio ambiente.
65.205.288-6	ONG DESARROLLO KORBAN	Desarrollo social.
65.075.191-4	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI TOKI	Cultura. Desarrollo y protección de los pueblos indígenas.





2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE  
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**MARCIA RÍOS MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)**

**Distribución:**

- [contacto.activat@gmail.com](mailto:contacto.activat@gmail.com)
- [framos@arzpm.cl](mailto:framos@arzpm.cl)
- [bestiasdelsursalvaje@gmail.com](mailto:bestiasdelsursalvaje@gmail.com)
- [angelinamedioambientalista@gmail.com](mailto:angelinamedioambientalista@gmail.com)
- [isabelmacayaroa1972@gmail.com](mailto:isabelmacayaroa1972@gmail.com)
- [projas@filzic.cl](mailto:projas@filzic.cl)
- [ilmojica@uc.cl](mailto:ilmojica@uc.cl)
- [contacto@forjachile.cl](mailto:contacto@forjachile.cl)
- [secretariaieuc@gmail.com](mailto:secretariaieuc@gmail.com)
- [losmuermosresidenciarenacer2@gmail.com](mailto:losmuermosresidenciarenacer2@gmail.com)
- [secretariacuerpobomberos@gmail.com](mailto:secretariacuerpobomberos@gmail.com)
- [josefina@circulopolar.cl](mailto:josefina@circulopolar.cl)
- [itaca@fundacionitaca.cl](mailto:itaca@fundacionitaca.cl)
- [dgiacamanm@gmail.com](mailto:dgiacamanm@gmail.com)
- [blatorre@ssvp.cl](mailto:blatorre@ssvp.cl)
- [directorio@josedomingocanas.org](mailto:directorio@josedomingocanas.org)
- [racosta2007@gmail.com](mailto:racosta2007@gmail.com)
- [szuniga@sensoreshumanos.org](mailto:szuniga@sensoreshumanos.org)
- [contacto@fundacionteraike.cl](mailto:contacto@fundacionteraike.cl)
- [fundaciontodosuno@gmail.com](mailto:fundaciontodosuno@gmail.com)
- [contacto@fundacionve.cl](mailto:contacto@fundacionve.cl)
- [wildtree.contacto@gmail.com](mailto:wildtree.contacto@gmail.com)
- [directorioskurban@gmail.com](mailto:directorioskurban@gmail.com)
- [finanzas@tokirapanui.org](mailto:finanzas@tokirapanui.org)
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARCIA RIOS MARTINEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **R42P-N5RN-PF3C-4BHM**